

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	02	2018		09:19 a.m.	12:22 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Jesús Gómez Centeno
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensora	Lina Piedad Sierra Ariza
Representantes de Víctimas	Lucía Gómez Gómez Alma Patricia Rincón Ramírez María Clara Valderrama Carvajal Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero Carlos Eduardo Angulo Vivas Luis Ignacio Orrego Delgado
Ministerio Público	Andrés Armando Ramírez Gómez, Procurador 346
ICBF Defensor de Familia	Julián David Otálvaro Granada CC: 71365595

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
09:19 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no estará presente porque se encuentra realizando otras funciones propias de su cargo y sesionará en sala dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes y se informa que la asistencia de las víctimas queda registrada en planillas anexas.

00:04:00 Conforme a la solicitud presentada por el representante de víctimas Luis Fernando Agudelo Gómez, la Sala reconoce como representante legal de los menores **KIRU**, **CCS**, **JDS** y **FAG** al doctor Julián David Otálvaro Granada, identificado con cédula de ciudadanía 71365595 y tarjeta profesional 167425 del Consejo Superior de la Judicatura, defensor de familia adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

Representante de víctimas Luis Fernando Agudelo:

00:09:00 El representante de víctimas Luis Fernando Agudelo informa que el menor **FAG**, para quien se había solicitado representación legal al ICBF, ya cumplió la mayoría de edad y por lo tanto no puede ser representado legalmente por el defensor de familia. Solicita, a su vez, que el defensor de familia asuma la representación legal del menor **YOR**.

00:12:00 El defensor de familia Julián David Otálvaro Granada manifiesta que puede asumir la representación legal del menor **YOR**.

La Sala acepta y reconoce dicha representación.

00:12:30 Hecho 105: Desaparición forzada de Delio de Jesús Buitrago Buitrago, ocurrida el 7 de junio de 2005 en el corregimiento El Jordán del municipio de San Carlos, Antioquia.

00:17:45 Hecho 258: Homicidio de Jaime Alberto Rivera, ocurrido el 18 de agosto de 2002 en la comuna 5 de Medellín. En este hecho la menor **KIRU** será representada legalmente por el defensor de familia del ICBF.

00:23:00 Hecho 343: Homicidio de Sandra Milena Salazar Giraldo, ocurrido el 20 de mayo de 2004 en la comuna 13 de Medellín. En este hecho los menores (**CCS**) y **JDS** serán representados legalmente por el defensor de familia del ICBF.

00:29:00 Hecho 74: Desaparición forzada de Juan Fernando Vargas Rendón, ocurrida el 2 de enero de 2003 en la comuna 13 de Medellín.

00:32:00 Hecho 391: Homicidio de Fabián Enrique Ossa Martínez, ocurrido el 31 de diciembre de 1997 en el municipio de Itagüí. El representante de víctimas deja constancia de que no representa a los hermanos de la víctima porque no han otorgado poder.

Hecho 136: Desplazamiento forzado colectivo ocurrido el 29 de junio de 2002 en el barrio El Salado de la Comuna 13 de Medellín.

00:39:00 Bertilda Rojas Castaño y su grupo familiar.

00:40:50 Nidia Amparo Posada Lopera y su grupo familiar. El representante informa que tiene el poder de Ricardo Antonio Carrasquilla Lopera, hijo de la denunciante, pero no le han aportado su registro civil de nacimiento.

00:42:50 María auxiliadora Raigoza Velásquez y su grupo familiar.

00:44:20 María Victoria Sánchez González y su grupo familiar.

00:45:45 Beatriz Elena Rueda Montoya y su grupo familiar.

00:46:50 María Lucidia Uribe Jaramillo y su grupo familiar.

00:48:00 Teresa de Jesús Uribe Jaramillo y su grupo familiar.

00:49:25 Nora Elena Orrego Graciano y su grupo familiar.

00:50:55 María Ofelia Úsuga Úsuga y su grupo familiar.

00:52:30 María Orlanda Ruiz y su grupo familiar. En este hecho el menor **YOR** será representado legalmente por el defensor de familia del ICBF.

00:54:30 Ana Ofelia Ruiz Oquendo y su grupo familiar. El representante informa que no hará petición para Eudey Fernanda Ruiz, hija de la denunciante, porque nació tres años después del desplazamiento.

00:56:30 Blanca Libia Uribe Ruiz y su grupo familiar.

01:00:00 Sandra Milena Machado y su grupo familiar.

01:01:50 María Elpidia Posada de Carmona. Se desplazó sola.

01:02:55 Diana Patricia Raigoza Velásquez y su grupo familiar.

01:04:00 Receso.

Hora de finalización de la primera sesión

10:23 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:50 a.m.

El representante de víctimas Luis Fernando Agudelo Gómez continúa la presentación de los casos correspondientes al hecho 136.

00:00:30 Referente al caso de María Orlanda Ruiz, el representante aclara que **YAVR** y **YOR** no hacen parte de este núcleo familiar sino del grupo de su abuela Ana Ofelia Ruiz Oquendo.

00:01:40 John Fredy Pino y su grupo familiar.

00:03:35 Rosa Angélica serna y su grupo familiar.

00:05:30 Graciela Graciano de Restrepo y su grupo familiar.

00:07:50 Carmen Alicia Restrepo Osorio y su grupo familiar.

00:09:50 Orlando de Jesús Sepúlveda y su grupo familiar.

00:12:00 La sala le solicita al representante que revise los casos correspondientes a los grupos familiares de Carmen Alicia Restrepo y Orlando de Jesús Sepúlveda porque parece que hay inconsistencias en algunos apellidos.

00:13:30 Sor Hercilia Posada Nohava y su grupo familiar.

00:16:40 Xiomara Uribe Tavera y su grupo familiar.

00:19:10 Luis Narciso Torres y su grupo familiar.

00:21:20 Enrique Antonio Tangarife Bedoya y su grupo familiar.

00:23:00 Gildardo Urrego Moreno y su grupo familiar.

00:24:20 Ana Lilia Urrego Graciano y su grupo familiar.

00:25:30 Yurley Patricia Restrepo Graciano y su grupo familiar.

00:27:50 Clara Isabel Ramírez Riaño y su grupo familiar.

00:30:00 Natalia Andrea Ramírez Riaño y su grupo familiar.

00:31:30 Silvia Aurora Ramírez Riaño y su grupo familiar.

00:36:05 Jaime Arbey Yepes Restrepo y su grupo familiar. (Caso correspondiente al hecho 139.)

00:38:00 Carlos Mario Muñoz Marín. Se desplazó solo. (Caso correspondiente al hecho 139.)

00:39:25 Elidia de Jesús Cardona de Caro y su grupo familiar. (Caso correspondiente al hecho 316.)

00:43:55 Erika Yaneth Sánchez González y su grupo familiar.

00:46:00 Manifiesta el representante que tiene otros casos que no han sido documentados a cabalidad por lo que solicita se le conceda un espacio en una próxima sesión cuando logre documentarlos. La Sala acepta esta solicitud.

El doctor Luis Fernando Agudelo presenta algunas adiciones a incidentes

00:47:45 Hecho 161: Homicidio de Miguel Mariano Posada Vertel, presentado el 1 de agosto de 2017 en el municipio de Tierralta, Córdoba. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas indirectas Robert de Jesús Posada González, Liz Ladys Posada González, Neider Yesid Posada González, Marta Liliana Posada González, Miguel Mariano Posada Ramos y Danis Miguel Posada Urueta.

00:51:45 Hecho 406: Homicidio de Ángelo Franciny Tangarife García. Este hecho fue presentado el 28 de noviembre de 2017 en Medellín. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas indirectas Erika Johana Tangarife García y Angie Melissa Jaramillo García.

00:52:55 Hecho 161: Desplazamiento forzado de Domingo José Plaza Pérez, presentado el 1 de agosto de 2017 en el municipio de Tierralta, Córdoba. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas Yari Luz Plaza Martínez, Maira Alejandra Plaza Martínez y Yarledis Edith Plaza Martínez.

00:54:30 Hecho 136: Desplazamiento forzado de María del Carmen Muñoz Rico. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas Wilmar Andrés Galeano Muñoz.

00:55:20 Hecho 136: Desplazamiento forzado de María Teresa de Jesús Cartagena. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas Jennifer Lorena y Diego Alejandro Cartagena.

00:56:00 Hecho 136: Desplazamiento forzado de Ana Leonilde Pineda Triana. El representante adiciona documentación correspondiente a las víctimas Ana Milena Pineda Triana y Eliana María Tilano Pineda.

00:56:50 El representante Luis Fernando Agudelo Gómez finaliza la presentación.

INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

00:57:15 El Magistrado Ponente hace una introducción para informar a las víctimas cuál es la finalidad de su participación en la audiencia.

00:59:15 Amanda de Jesús Buitrago Buitrago, víctima indirecta en este proceso por la desaparición forzada de su hermano Delio de Jesús Buitrago Buitrago. Informa sobre la desaparición de otros dos de sus hermanos en la vereda Playas del municipio de San Carlos, cerca de Puerto Nare, hace aproximadamente 23 años.

01:02:20 Postulado: Manifiesta que en esa época no operaba el bloque Héroes de Granada. A partir de 1997 operó el bloque Metro y antes de esta fecha había incursiones de las autodefensas de Ramón Isaza.

01:05:10 Fiscal: Aclara que se trata de dos hechos distintos. Uno de los hechos es la desaparición de su hermano Delio de Jesús Buitrago, ocurrido el 7 de junio de 2005 en el corregimiento El Jordán del municipio de San Carlos, Antioquia. El otro corresponde a la desaparición de sus otros dos hermanos.

Coincide con el postulado en que Ramón Isaza era quien operaba en la región en la época en que se produjo la desaparición de los otros dos hermanos de la señora Amanda de Jesús, e informa que actualmente se está realizando audiencia concentrada en el proceso de dicho postulado, donde puede hacerse parte. La Fiscal de ese proceso es Liliana María Calle.

01:13:10 Intervención del postulado.

01:15:15 John Fredy Pino, víctima de desplazamiento forzado en la comuna 13 de Medellín. Además de la reparación económica, solicita que el postulado contribuya para la identificación de los grupos disidentes de las autodefensas que controlan el micro tráfico en los municipios del Suroeste antioqueño, de donde es oriundo y donde vive actualmente.

01:23:30 Intervención del postulado: Sobre las disidencias, manifiesta que el Estado no llenó las expectativas del proceso de desmovilización. Señala que es una situación muy compleja porque no hubo una política frente a los mandos medios y por la extradición de los máximos comandantes.

01:30:00 John Fredy Pino: Agradece lo que se viene haciendo por las víctimas pero solicita que las diversas instituciones del Estado se comprometa con la protección de la población.

01:31:30 Finaliza la audiencia y la Sala convoca para la próxima sesión que se realizará en el municipio de Rionegro, Antioquia, a partir de las 9:00 a.m.

Hora de finalización de la segunda sesión

12:22 p.m.

EVIDENCIAS

Los representantes de víctimas entregan las carpetas de los incidentes presentados en esta audiencia.


JESÚS GÓMEZ CENTENO
Magistrado